Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Misiones

San Juan Bautista, 25 de Mayo de 2023

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

LA JEFA INTERINA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES, LIC. VANESSA BELTRAN, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de informar que, el **CONTRATO Nª 041 de fecha 22 de Noviembre de 2022, SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET REDUNDANTE POR FIBRA OPTICA" PAC N° 418604,** y la Carta de Invitación del mismo han sido elaborados correctamente; de esta manera solicito el reparo de la Observación en relación a la VIGENCIA DEL CONTRATO. Adjunto el Contrato y la Carta de Invitación del Apartado Vigencia de Contrato para su verificación y aclaración

ATENTAMENTE

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Beltrán
Jefa
Sección Contrataciones

CONTRATO N° 041/2022

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Presidenta del Consejo de Administración Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A TEISA**, domiciliada en **la calle Cecilio Da Silva Nª 1001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Eguez Gill.**, con **Cédula de Identidad N° 924.606,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al Llamado de Contratación Directa, para el "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET REDUNDANTE POR FIBRA OPTICA" y así garantizar la adquisición de los Bienes y priorizar las necesidades reales de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

2. **Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:**

a) **Contrato;**
b) **La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;**
c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
d) **Los datos cargados en el SICP (reporte);**
e) **La oferta del Proveedor;**
f) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 418604.----------**

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

TEISA Integración Global

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 009/2022**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**.

La Adjudicación fue realizada según **Resolución N° 425 de fecha 02 de noviembre de 2022.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIO DE INTERNTET PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA	TEISA	PARAGUAY	MES	24	2.3000.000	55.200.000-
2	2	SERVICIO DE INTERNTET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA- SAN IGNACIO GUAZU-MISIONES	TEISA	PARAGUAY	MES	24	850.000	20.400.000
3	3	SERVICIO DE INTERNTET PARA EL JUZGADO PENAL DE GARANTIA-AYOLAS, MISIONES	TEISA	PARAGUAY	MES	24	850.000	20.400.000

Total: Gs. 96.000.000.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: Guaranies Noventa y Seis Millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

24 meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Abg. Miryan Belisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Integración Global

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los **Servicios** deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Pliego de Bases y Condiciones**,.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Jorge Del Puerto – Jefe Sección Informática.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).**----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.**----------

Abg. Miryan Felice Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Integración Global

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES,** el **Contrato** o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al 22 **del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.----------**

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Firmado por: Sr. Gustavo Adolfo Eguez Gill, en nombre del Proveedor.

TESA Integración Global

		MENSUAL
98.1% ≤ D 98.4%	11.5 ≤ Im < 13.7	20% DE CARGO MENSUAL
97.8% ≤ D 98.1%	13.7 ≤ Im < 15.8	30% DE CARGO MENSUAL
97.5% ≤ D 97.8%	15.8 ≤ Im < 18.0	40% DE CARGO MENSUAL
97.2% ≤ D 97.5%	18.0 ≤ Im < 20.0	50% DE CARGO MENSUAL
D < 97.2%	Im ≥ 20.2	75% DE CARGO MENSUAL

- **TASA DE INTERES POR MORA**: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día hábil de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento).**

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

24 MESES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

JORGE DEL PUERTO-JEFE DE SECCION II- INFORMATICA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.